



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 518 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 DIC 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 281-2020-GRJ/ORC de fecha 23 de diciembre de 2020, remitido por el Lic. Randy B. Mendoza Flores, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 281-2020-GRJ/ORC de fecha 23 de diciembre de 2020, remitido por el Lic. Randy B. Mendoza Flores, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 11,000.00 Soles, para realizar pagos de servicio de publicidad de **la II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL**, evento realizado con fecha 14 de diciembre de 2020, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5581 con cargo a la meta 090, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 11,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RANDY BRYAN MENDOZA FLORES**, por el monto de S/. 11,000.00 Soles, para realizar pagos de servicio de publicidad de **la II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL**, evento realizado con fecha 14 de diciembre de 2020.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°:	4521338
EXP. N°:	3104655



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RANDY BRYAN MENDOZA FLORES**, para realizar pagos de servicio de publicidad de la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL**, evento realizado con fecha 14 de diciembre de 2020, por el monto de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 090
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.3. 2.2. 4.1 S/. 11,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar pagos de servicio de publicidad de la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL**, evento realizado con fecha 14 de diciembre de 2020. debiendo el **TAP RANDY BRYAN MENDOZA FLORES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RANDY BRYAN MENDOZA FLORES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL